

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo: 2016-00416.

Demandante: Distribuidora de Papeles S. A.

Demandada: Soluad S. A. S.

Para todos los efectos legales correspondientes, se acepta la renuncia presentada por el abogado José Enrique García Suárez, como mandatario de la persona jurídica convocante (f. 129), según regula el canon 76 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

  
Artemidoro Gualteros Miranda  
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA

Bogotá, D.C., **23 de abril de 2021.**

En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico n.º **058**, fijado a las **8:00 a.m.**

La secretaria: Luz Ángela Rodríguez García

Lpds